

ACUERDO Nro. 71 /2023

En San Miguel de Tucumán, a los 24 días del mes de abril de dos mil veintitrés, reunidos los Sres. Consejeros del Consejo Asesor de la Magistratura que suscriben; y

VISTO


La convocatoria y llamado a Concurso n° 256 (Vocalía de Cámara en lo Contencioso Administrativo, Sala II, del Poder Judicial de la provincia de Tucumán), lo prescripto en el art. 101 inc. 5° de la Constitución Provincial y el art. 16 de la ley 8.197 (texto según leyes 8.340 y 8.378); y

CONSIDERANDO

Que por Acuerdo n° 5/2021 se efectuó un llamado público para la cobertura de un (1) cargo vacante en la Vocalía de Cámara en lo Contencioso Administrativo, Sala II, del Poder Judicial de la provincia de Tucumán.

En fecha 31 de octubre del 2022 el Consejo Asesor aprobó el Acta de Evaluación de Antecedentes del referido concurso y, el día 1 de noviembre de 2022 se revelaron los resultados de la prueba de oposición. Como resultado de ambas evaluaciones y de la calificación asignada a los concursantes que participaron de la última etapa del proceso de selección (entrevistas personales), el 10 de abril de 2023 se aprobó el orden de mérito definitivo en el concurso de la referencia (art. 45 del Reglamento Interno), de acuerdo a los siguientes puntajes:

Postulante	Puntaje
1. MASAGUER, MARÍA FELICITAS	92,000
2. SCHURIG, CRISTIAN DANIEL	89,000
3. SALOMÓN, PABLO ALEJANDRO	89,000
4. MELCHIORI, ILEANA RAQUEL	83,000
5. MERCADO, PABLO MARTÍN	82,500
6. ARGOTA, PATRICIO ROMÁN	82,500
7. DE MARI, ADRIANA DEL VALLE	82,250
8. FRINGS, JUAN SEBASTIÁN	79,750
9. QUINTEROS, ADRIANA MABEL	78,000
10. FLORES, JUAN PABLO	77,225
11. CANEVARO, CARLOS RODOLFO	77,000
12. DEBONO, LEONARDO	76,800
13. NAZUR, ANA MARÍA JOSÉ	72,000


Dra. MARÍA SOFÍA NAQUL
SECRETARÍA
Consejo Asesor de la Magistratura

14. MEDINA, SUSANA DEL VALLE

64,300

En fecha 17 de abril del 2023 se publicó en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación provincial el orden de mérito definitivo antes reproducido para que la ciudadanía tome conocimiento a los fines del art. 101 inc. 5° de la Constitución Provincial y pueda emitir opinión al respecto y ejercer los derechos allí previstos.

Habiendo vencido el plazo previsto en el art. 45 del Reglamento Interno y encontrándose firme el orden de mérito definitivo, corresponde disponer la conclusión del procedimiento de selección dictando el pertinente acto administrativo por el cual, en cumplimiento de la competencia material que le ha sido constitucionalmente asignada, se elevará al Poder Ejecutivo de la Provincia la propuesta de los candidatos que a juicio de este Consejo, luego de cumplidas todas las etapas legales y reglamentarias, reúnen los requisitos para ser nombrados para el cargo vacante en cuestión en la forma prevista en los arts. 101 inc. 5° y 113 de la Constitución de la Provincia.

Que es preciso remarcar que las distintas etapas del procedimiento del concurso fueron sustanciadas siguiendo las previsiones legales y reglamentarias, habiéndose resguardado en todo el trámite las garantías de imparcialidad, anonimato y transparencia que deben regir en los procesos de selección.

Que merecen destacarse las destacadas calificaciones en los antecedentes y en la prueba de oposición como también en la etapa de entrevistas que a lo largo de todo el proceso de selección han demostrado los postulantes nominados. Al respecto debe señalarse que el jurado evaluador designado en este concurso ha meritado favorablemente la solvencia técnica y la versación en la materia del fuero concursado de los postulantes que alcanzaron los primeros lugares en el orden de mérito.

Ello demuestra que la abogada María Felicitas Masaguer, los abogados Cristian Daniel Schurig y Pablo Alejandro Salomón -a criterio de este Consejo Asesor- reúnen los requisitos legales y constitucionales para desempeñarse como Vocal/a de Cámara en lo Contencioso Administrativo, Sala II, del Poder Judicial de la provincia de Tucumán, lo que da sustento y fundamenta la razonabilidad de proponer al Poder Ejecutivo su nominación para ocupar cargos en el Poder Judicial de la Provincia.

Por ello,

EL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA DE TUCUMÁN
ACUERDA

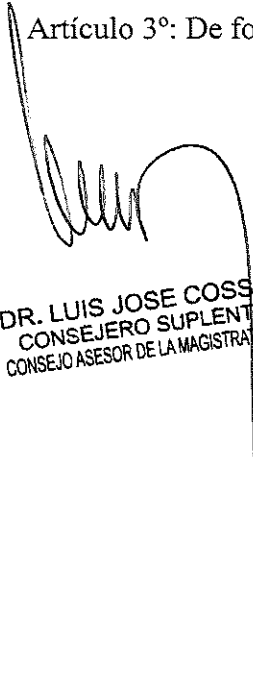
Artículo 1°: **ELEVAR AL PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA**, en cumplimiento del art. 101 inc. 5° de la Constitución Provincial y art. 16 de la ley 8.197, la nominación de los tres aspirantes seleccionados en el concurso público de

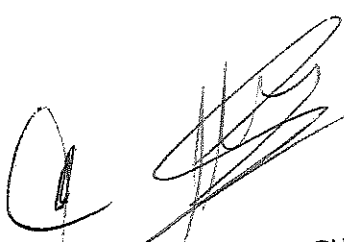
antecedentes y oposición n° 256 (Vocalía de Cámara en lo Contencioso Administrativo, Sala II, del Poder Judicial de la provincia de Tucumán), la que está conformada de la siguiente manera:

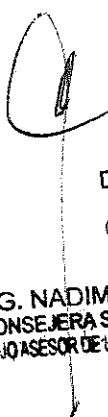
- 1er. Lugar: MASAGUER, MARÍA FELICITAS; DNI: 28.681.855;**
2do. Lugar: SCHURIG, CRISTIAN DANIEL; DNI: 22.263.515 y
3er. Lugar: SALOMÓN, PABLO ALEJANDRO; DNI: 28.884.261.

Artículo 2º: **DISPONER** la publicidad del presente Acuerdo en el sitio *web* del Consejo Asesor de la Magistratura para conocimiento de la ciudadanía.


Artículo 3º: De forma.


DR. LUIS JOSE COSSIO
CONSEJERO SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


DRA. JOSEFINA MARUAN
CONSEJERA SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


LEG. NADIMA PECCI
CONSEJERA SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA



DR. EUGENIO RACEDO
CONSEJERO SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


DR. JORGE C. MARTINEZ
CONSEJERO TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


DR. DANIEL OSCAR ROSSE
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


DRA. MALVINA SEGUI
CONSEJERA SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE


Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA